



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MPS/A

Sihuas, 05 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Memorándum N° 119-2024-MPS/A, del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N°119-2024-MPS/A, de fecha 05 de setiembre del 2024, dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía al regidor Sr. **Walter J. Morillo Carrillo**, por el día 06 de setiembre; con motivo de realizar un viaje a la ciudad de Huaraz a la firma de la Adenda N°01 al Convenio N°50-2024-MTC/21- CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS – PIA 2024;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al regidor hábil, Sr. **WALTER JOSE MORILLO CARRILLO**, por el día 06 de setiembre del 2024, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidor Sr. **Walter Jose Morillo Carrillo**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;



C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 1 de 1

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.